

Meritxell Batet
Presidenta del Congreso de los Diputados

Excma. Sr^a:

Las asociaciones de letrados de la Administración de Justicia, Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia (CNLAJ), y la Asociación Independiente de Letrados de la Administración de Justicia (AINLAJ) tenemos el honor de dirigirnos a VE para exponerle nuestro malestar con el GOBIERNO DE LA NACIÓN por incumplir, a través de su Ministerio de Justicia, el mandato que el Congreso de los Diputados le ha dado para adecuar el salario del colectivo que representamos a las nuevas funciones y responsabilidades asumidas.

Como bien sabe, la **Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021** acordó en la **Disposición adicional centésima quincuagésima séptima**. Titulada "*Adecuación del complemento específico del personal al servicio de la Administración de Justicia*" que "*Se procederá a la negociación en el ámbito de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Administración de Justicia de un incremento en los complementos específicos del personal de los Cuerpos de Auxilio Judicial, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Gestión Procesal y Administrativa, de Médicos Forenses y de los cuerpos especiales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, para adecuar los mismos al volumen y responsabilidad en el trabajo y aproximarlas a las que se perciben en puestos equivalentes en otros ámbitos.* Igualmente se procederá a la adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en relación con las nuevas funciones asumidas por este Cuerpo en las últimas reformas procesales y organizativas.

Para ello, el Gobierno adoptará los acuerdos que correspondan en orden a la dotación presupuestaria adecuada a la presente disposición”.

El Ministerio de Justicia, a través de su Secretario General para la Innovación y calidad del servicio público de la Justicia, ha negociado con los sindicatos una subida salarial en la que realmente trata de dar cumplimiento a la primera parte del mandato, intentando adecuar el complemento específico de los funcionarios de la Administración de Justicia que prestan sus servicios en el denominado ámbito territorial del Ministerio de Justicia con los específicos de sus homólogos destinados en las CCAA con competencias transferidas.

Sin embargo, hace caso omiso al mandato parlamentario referido a los letrados de la Administración de Justicia, a los que incrementa sus retribuciones al subir el específico (igualmente consecuencia de hacerlo a los cuerpos a nosotros subordinados), pero no nos las adecúa en la forma ordenada por la norma.

Ello es así, porque se ha limitado a incrementarnos las retribuciones en 10 euros más que las del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en el concepto de complemento específico, que es dudoso que sea lo único procedente cuando se trata de adecuar el salario a competencias y funciones de un colectivo. Por ello no puede decirse que con esa ínfima cuantía y en esos términos, se haya adecuado nuestro salario a nuestras nuevas funciones y responsabilidades (que nada tienen que ver con las de los gestores).

Entendemos que debería haberse adecuado tomando como referencia a los jueces y magistrados, máxime si se tiene en cuenta que, las nuevas funciones que ahora ejercemos, antes las desarrollaba ese colectivo judicial, y ello es la base que funda la propia DA 157 de la LPE 2021.

No compartimos y queremos dejar patente nuestra **oposición a considerar esa subida como una adecuación salarial a nuestras nuevas funciones asumidas conforme a las últimas reformas procesales y administrativas.**

Queremos ponerle de manifiesto que dentro de las mil excusas peregrinas que se han esgrimido en las reuniones mantenidas con el Ministerio de Justicia se reitera la de que el Ministerio de Hacienda se opone a esa subida y que deben hacerla con fondos propios del Capítulo I. Sin duda, de ser cierto, se estaría también obviando lo dispuesto en el último párrafo de la DA 157, que ordena al **Gobierno a adoptar los acuerdos que correspondan en orden a la dotación presupuestaria adecuada a**



Ilustre Colegio Nacional
de Letrados
de la Administración de Justicia

Asociación Independiente
de Letrados Admon. Justicia

AINLAJ

la presente disposición, por lo que se está vulnerando la voluntad del Parlamento por órganos del poder ejecutivo sin justificación alguna.

Insistimos por tanto en dejar patente nuestra protesta ante este trato desconsiderado a la naturaleza de nuestro colectivo, como Cuerpo superior jurídico de la Administración de Justicia, trasladando el sentir de todos sus miembros, expresado en meses de constantes mensajes de decepción y enfado que hemos recibido, y dirigiéndonos al Parlamento de la Nación a través de VE, **solicitamos** la intervención de ese órgano soberano para que, en la forma que VE considere, y en control de la acción del ejecutivo, se inste al Gobierno a cumplir con el mandato parlamentario.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2021.

Fdo: PRESIDENTES Y PORTAVOCES ASOCIACIONES DE LETRADOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CNLAJ

AINLAJ